



MEIC informa a consumidores sobre cancelación para la presentación del espectáculo público: “ROCK PACK FIESTA-FESTIVAL 2020**”.**

“Ministerio de Economía, Industria y Comercio autoriza evento de conformidad con el Decreto Ejecutivo N° 37899-MEIC”

El Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), a través de la Dirección de Apoyo al Consumidor, mediante resolución **DAC-DECVP-RE-345-2019** de las nueve horas con cincuenta y cinco minutos del día seis de diciembre del año dos mil diecinueve y con el fin de resguardar los derechos e intereses legítimos de los consumidores dispuso:

1.- Autorizar la inscripción de la **Empresa HIT AFTER HIT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cédula jurídica 3-102-747221**, a autorización del Plan de Ventas a Plazo de bienes y de prestación futura de servicios en el caso de espectáculos públicos, para el evento denominado: **“ROCK PACK FIESTA-FESTIVAL 2020”**. Resolución debidamente notificada a la parte interesada, vía correo electrónico, en fecha del día 06 de diciembre de 2019. Evento a realizarse el día 07 de marzo del dos mil veinte a partir de las 05:00 p.m. Evento a realizarse en el dentro de las instalaciones del Anfiteatro Coca Cola Parque Viva.

2.- Y mediante resolución **DAC-DECVP-RE-055-2020** de las diez horas con treinta y cuatro minutos del día veintiséis de febrero del año dos mil veinte, la DAC, ordeno tener por cancelado y plan remedial del evento denominado: **“ROCK PACK FIESTA-FESTIVAL 2020”**.

Oficina de Relaciones Públicas y Prensa
Evelyn Arroyo Santamaría
Correo-e: earroyo@meic.go.cr
Tel. 2549 14 00 Ext. 240